

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 652/86 y su agregado del registro del Departamento de Compras (N° // // // 400.012/86 de la Subsecretaría de Administración), por el / cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas y vidrios con / destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y al Juzgado Federal de La Plata N° 1 -Secretaría Electoral-; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/17.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (A 3.350.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 3.190.-- A la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) y

A 160.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

.....